

Anexo N°01
Termino de Referencia para la Contratación de Servicios

Órgano y/o Unidad Orgánica	ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
Actividad del POI:	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA; PERSONA TAMIZADA
Denominación de la contratación:	Servicio de facilitador en talleres de capacitación

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente PLAN que tiene por finalidad “fortalecer las habilidades y capacidades ☐ Fortaleciendo las competencias del personal de salud: Garantizar que los equipos de los centros de tratamiento antirretroviral (Justicia Paz y Vida, Chilca, David Guerrero Duarte y Libertad) cuenten con conocimientos actualizados y habilidades técnicas para intervenir en usuarios de PrEP y PEP. Cumplimiento normativo y técnico: Asegurar la aplicación de criterios establecidos en la Norma Técnica de Salud N° 204-MINSA/DGIESP-2026, promoviendo la estandarización de procedimientos en la prevención y control de las ITS y VIH. La **Norma Técnica de Salud N.º 159-MINSA/DGIESP-2019**, que regula la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, la sífilis y la hepatitis B, así como la Norma Técnica de Salud N.º 167-MINSA/2020/DGIESP, establecen la necesidad de garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a las gestantes con estas infecciones, sus recién nacidos expuestos y las personas que viven con VIH, mediante la aplicación de protocolos clínicos basados en la evidencia científica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un médico especialista en Infectología para fortalecer las competencias técnicas y clínicas del personal de salud de los Centros de Tratamiento Antirretroviral (TAR) y de los establecimientos de salud de la Red de Salud Valle del Mantaro, mediante el desarrollo de una capacitación especializada en la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, la sífilis y la hepatitis B, conforme a la Norma Técnica de Salud N.º 159-MINSA/DGIESP-2019, la Norma Técnica de Salud N.º 167-MINSA/2020/DGIESP, la Norma Técnica de Salud N.º 240-MINSA/DGIESP-2026 y las guías clínicas vigentes del Ministerio de Salud, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención, reducir las brechas identificadas y contribuir al cumplimiento de los indicadores sanitarios institucionales.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

2.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	1	Servicio de facilitador en talleres de capacitación

2.2. Características técnicas del Servicio

Servicio de médico especialista en Infectología

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Johanna K. Vega García
COP N° 30170
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH, SIDA, PAST

El servicio comprende la realización de evaluaciones pretest y posttest en los Centros de Atención Integral de Terapia Antirretroviral (TAR), así como en los servicios de Obstetricia y Enfermería, con énfasis en el área de Crecimiento y Desarrollo (CRED), con la finalidad de evaluar y fortalecer los conocimientos y competencias del personal de salud involucrado en la atención y referencia de usuarios.

Asimismo, comprende el fortalecimiento y optimización del flujo de atención, identificación y derivación oportuna de pacientes, promoviendo la articulación entre los diferentes servicios y niveles de atención, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Norma Técnica de Salud N.º 159-MINSA/2019/DGIESP, y demás normativa vigente relacionada con la prevención, diagnóstico, atención y seguimiento del VIH, ITS y hepatitis virales.

El servicio incluye la planificación, desarrollo y presentación de actividades de capacitación sobre prevención, diagnóstico, atención, tratamiento y seguimiento del VIH, sífilis y hepatitis virales, dirigidas al personal de salud involucrado en la atención de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, de acuerdo con las necesidades identificadas y la normativa vigente del Ministerio de Salud.

Asimismo, comprende la elaboración y presentación de la relación nominal de los participantes, consignando nombres y apellidos, profesión, cargo y establecimiento de procedencia, como medio de verificación de las actividades de capacitación, asistencia técnica y evaluación realizadas

Especialidad requerida: Médico especialista en Infectología

2.3. Condiciones de operación

Ninguna

2.4. Seguros

No corresponde

2.5. Garantía comercial

- *El contratista brindará una garantía por un lapso de doce (3) capacitaciones en el auditorio del centro de salud la libertad, contabilizados a partir del otorgamiento de la conformidad de la recepción.*

2.6. Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor tendrá la especialidad de infectología .

2.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

2.7.1. Soporte técnico

No corresponde

2.7.2. Capacitación y/o entrenamiento

Especialidad requerida: Médico especialista en Infectología

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLES DEL MANTARO

Obsta. Johanna K. Vega García
COP N° 30170
COORDINADORA ESA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS VIH SIDA-PAST

2.7.3. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

2.8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

2.8.1. Lugar

Unidad de tecnologías de la Información - Red de Salud Valle del Mantaro.

2.8.2. Plazo

El plazo de entrega del bien será de diez (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

III. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

3.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

3.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

3.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

3.3.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

El responsable de la coordinadora de la estrategia de prevención y control de infecciones de transmisión sexual - Red de Salud Valle del Mantaro.

3.3.2. Áreas responsables de las medidas de control:

El responsable de la coordinadora de la estrategia de prevención y control de infecciones de transmisión sexual - Red de Salud Valle del Mantaro.

3.3.3. Área que brindará la conformidad:

El responsable de la coordinadora de la estrategia de prevención y control de infecciones de transmisión sexual - Red de Salud Valle del Mantaro.

3.4. Conformidad de los bienes

4.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

19

El responsable de la coordinadora de la estrategia de prevención y control de infecciones de transmisión sexual - Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde

4.4.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde

4.5. Forma de pago

El plazo máximo para el pago será de diez (10) días calendario siguiente a emitida el Acta de la conformidad según la entrega.

4.6. Fórmula de reajuste

No corresponde

4.7. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.8. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

13

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del Sr. Víctor García
Obsta. J. N. 30145
COORDINADORA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS VIH SIDA/PAST

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del Jefe del Área Usuaria

RECIBO DE ENTREGA DE BIENES

FECHA: 10/05/2017

VALOR: S/ 1000.00

DESCRIPCION: EQUIPO DE TRABAJO

ENTREGADO POR: [Firma]

RECIBIDO POR: [Firma]